

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 728 DE 2015**

**( 30 DE ABRIL DE 2015 )**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. **VJ-VE-CM-004-2015**

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1510 de 2014, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que el día dieciséis (16) de febrero de 2015, la ANI publicó en el SECOP los estudios previos, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y formatos correspondientes al Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-004-2015, el cual tiene por objeto *“CONTRATAR UN CONSULTOR EN NEGOCIOS DE AVIACIÓN QUE LLEVE A CABO ESTUDIOS INICIALES DE PREFACTIBILIDAD DE CARÁCTER ESTATÉGICO FINANCIERO Y JURÍDICO QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE INTEGRE EL AEROPUERTO ELDORADO EXISTENTE, CON EL PROYECTO AEROPUERTO ELDORADO II, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO”*

Que el presupuesto oficial para esta contratación es la suma de NOVECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$909.904.000) Incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el cual se entenderá como precio global fijo.

Que el día tres (3) de marzo de 2015 se publicaron en el SECOP la Matriz 1 y la Matriz 2 mediante las cuales se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante Resolución No. 497 del 03 de marzo de 2015 se ordenó la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2015, acto administrativo que fue publicado en el SECOP en la misma fecha, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el nueve (9) de marzo de 2015 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo y de asignación de riesgos, publicada en el SECOP el día 12 de marzo de 2015.

**RESOLUCIÓN No. 728 DEL 30 DE ABRIL DE 2015**  
**Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos VJ-VE-CM-004-2015**

Que los días 26 y 31 de marzo de 2015 se publicaron en la página del SECOP respuestas a las observaciones presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que en desarrollo del proceso se expidieron las Adendas No. 1 del 30 de marzo, y No. 2 del 29 de abril de 2015, las cuales fueron debidamente publicadas en el SECOP.

Que el día seis (6) de abril de 2015 se llevó a cabo el Cierre del presente Concurso de Méritos Abierto, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y 1-A, contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

	Nombre del Proponente	Integrantes de la Figura Asociativa	%
1.	<b>UNIÓN TEMPORAL DELOITTE – DURÁN &amp; OSORIO</b>	DELOITTE	60%
		DURÁN & OSORIO	40%
2.	<b>UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DORADO I Y PROYECTO DORADO II</b>	AERTEC	51%
		BANICOL S.A.S.	49%

Que el día trece (13) de abril de 2015 se publicó el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado de esta evaluación inicial fue el siguiente:

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL
1.	<b>UNIÓN TEMPORAL DELOITTE - DURÁN &amp; OSORIO</b>	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE
2.	<b>UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DORADO I Y PROYECTO DORADO II</b>	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

No.	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1.	<b>UNIÓN TEMPORAL DELOITTE - DURÁN &amp; OSORIO</b>	-	100	100
2.	<b>UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DORADO I Y PROYECTO DORADO II</b>	-	100	100

**RESOLUCIÓN No. 728 DEL 30 DE ABRIL DE 2015**  
**Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos VJ-VE-CM-004-2015**

Que durante el periodo de traslado del informe, comprendido entre el 14 y el 16 de abril de 2015, los proponentes que se relacionan a continuación presentaron subsanes y observaciones al informe de evaluación:

El Proponente No. 1, UNIÓN TEMPORAL DELOITTE – DURÁN & OSORIO mediante comunicaciones vía correo electrónico de fecha 16 de Abril de 2015, la cual fue radicada físicamente en la Oficina de Correspondencia de la ANI bajo el No. 2015-409-021638-2 de fecha 17/04/2015.

El Proponente No. 2, UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DORADO I Y PROYECTO DORADO II mediante comunicaciones vía correo electrónico de fecha 16 de Abril de 2015.

Que dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso de Selección para presentar Contra Observaciones, los Proponentes UNIÓN TEMPORAL DELOITTE – DURÁN & OSORIO y UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DORADO I Y PROYECTO DORADO II actuaron en tal sentido.

Que de todas las actuaciones citadas con anterioridad, vale decir, de las observaciones y contra observaciones de los proponentes al Informe de Evaluación Inicial, así como de las respuestas dadas por parte de la Entidad, se dejó la constancia correspondiente en el Informe Final de Evaluación publicado el día 29 de abril de 2015.

Que el 29 de abril de 2015 se publicó a través del SECOP el Informe Final de Evaluación, en el cual se dio respuesta a las observaciones y contra observaciones al Informe Inicial de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de propuestas, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la Entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas, así:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL
1.	UNIÓN TEMPORAL DELOITTE - DURÁN & OSORIO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2.	UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DORADO I Y PROYECTO DORADO II	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

No.	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1.	UNIÓN TEMPORAL DELOITTE - DURÁN & OSORIO	900	100	1000
2.	UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DORADO I Y PROYECTO DORADO II	-	-	-

**RESOLUCIÓN No. 728 DEL 30 DE ABRIL DE 2015**  
**Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos VJ-VE-CM-004-2015**

Que el 30 de abril de 2015, siendo las 11:30 a.m., se dio inicio a la audiencia de apertura de Oferta Económica y Adjudicación del proceso VJ-VE-CM-004-2015. En el curso de la misma se otorgó la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al Informe Final de Evaluación y a la contestación dada por la Agencia a las observaciones presentadas por los oferentes.

Que presentadas observaciones por los Proponentes UNIÓN TEMPORAL DELOITTE – DURÁN & OSORIO y UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DORADO I Y PROYECTO DORADO II al resultado del Informe Final de Evaluación, el Comité Evaluador del presente proceso de selección procedió al análisis de las mismas e informó a los asistentes a la Audiencia de Adjudicación que se mantenía en la decisión adoptada respecto de los mismos en el Informe de Evaluación Final.

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones para la definición del orden de elegibilidad, se obtuvo como resultado, por tener la condición de hábil y ser seleccionada en el primer puesto en el orden de elegibilidad, la escogencia de la oferta presentada por el Proponente No. 1 UNIÓN TEMPORAL DELOITTE – DURÁN & OSORIO, a la cual se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Económica”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Financiero revisó la “Oferta Económica” del proponente No. 1 – UNIÓN TEMPORAL DELOITTE – DURÁN & OSORIO estableciendo la coherencia y consistencia de la misma, verificando así el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VE-CM-004-2015**, el cual tiene por objeto *“CONTRATAR UN CONSULTOR EN NEGOCIOS DE AVIACIÓN QUE LLEVE A CABO ESTUDIOS INICIALES DE PREFACTIBILIDAD DE CARÁCTER ESTATÉGICO FINANCIERO Y JURÍDICO QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE INTEGRE EL AEROPUERTO ELDORADO EXISTENTE, CON EL PROYECTO AEROPUERTO ELDORADO II, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO”* a la **UNIÓN TEMPORAL DELOITTE – DURÁN & OSORIO**, cuyo Representante Legal es Diego Tobón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.419.570, integrada por las empresas DELOITTE ADVISORY S.L., y DURÁN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS, identificada con el NIT 830.010.327-7.

La adjudicación se efectúa por un valor de NOVECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$909.904.000,00) incluido IVA, precio global fijo.

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante la publicación de la presente decisión a través del SECOP.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**RESOLUCIÓN No. 728 DEL 30 DE ABRIL DE 2015**  
**Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos VJ-VE-CM-004-2015**

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá a los treinta (30) días del mes de abril del año 2015.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**[Original Firmado Por]**  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó: Aspectos Jurídicos: Gabriel Vélez Calderón / Abogado / Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica  
Aspectos Técnicos: Bernardo Bonilla Pinzón / Experto 7 / Gerencia de Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración  
Aspectos Financieros: Edna Patricia Pazos Monsalve / Contratista / Gerencia Financiera / Vicepresidencia de Estructuración  
Aspectos Financieros: Gonzalo Pérez Albarracín / Experto 8 / Gerencia Financiera / Vicepresidencia de Estructuración